

TARTAGAL, 09 de setiembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 393-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.062/2.022.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Félix Romero, a cargo de Servicios Generales de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de insumos y elementos de limpieza para el mantenimiento de los distintos sectores del predio y edificio de la Sede Regional Tartagal.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "S&T SERVICIOS", "QUE LIMPIO", "SUPERMAYORISTA DON QUICO", "MAXIMA LIMPIEZA", "CASA LIMPIA TARTAGAL" y "R&B ARTICULOS DE LIMPIEZA EN GRAL", de la ciudad de Tartagal.

Que, conforme a las ofertas presentadas, se aconseja adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 17, 26 y 35 a la firma "SUPERMAYORISTA DON QUICO" y los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 37, 38, 40, 41 y 42 a la firma "QUE LIMPIO", por ser las ofertas convenientes, cumplir con los requisitos establecidos y responder a las características de los bienes solicitados.

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la contar, a la mayor brevedad posible con los bienes, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 1° del Anexo I de la Resolución CS. N° 161/20.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS N° 161/20.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 17, 26 y 35 de la Contratación Directa N° 19/2022 – Trámite por monto reducido, a la firma "SUPERMAYORISTA DON QUICO", CUIT. N° 30-67316179-7, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en Ruta 34 Km. 1431 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 161.435,00), por la compra de insumos y elementos de limpieza para la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- Adjudicar los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 37, 38, 40, 41 y 42 de la Contratación Directa N° 19/2022 – Trámite por monto reducido, a la firma "QUE LIMPIO", CUIT N° 27-18408822-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle 20 de Febrero N° 90 de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 866.150,00), por la compra de insumos y elementos de limpieza para la Sede Regional Tartagal.

...///

///...

RESOLUCION Nº 393-SRT-2.022.

EXPEDIENTE Nº 20.062/2.022.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de PESOS: UN MILLON VEINTISIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 1.027.585,00), a la partida: 2.9.1 Elementos de limpieza, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.022.

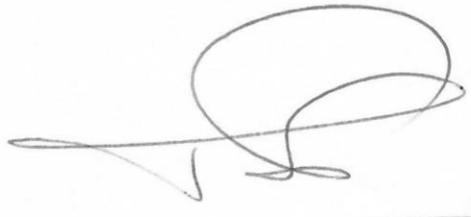
ARTICULO 4º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5º.- Comunicar a las firmas "SUPERMAYORISTA DON QUICO" y "QUE LIMPIO", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a